

## **RESOLUCIÓN CP-UTEQ-088-2022**

### **REFORMA PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA UTEQ 2022**

#### **ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO PARA STOCK DE BODEGA**

**DR. EDUARDO DÍAZ OCAMPO**  
**RECTOR**  
**UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO**

#### **CONSIDERANDO:**

**Que,** en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 del 04 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema nacional de Contratación Pública, la misma que establece el Sistema Nacional de Contratación Pública y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría que realicen de conformidad a lo dispuesto en el numeral 4 de artículo 1, entre otros, las entidades que integran el régimen seccional autónomo;

**Que,** en el cumplimiento de Registro Oficial No. 588 del 12 de mayo de 2009, se publicó el Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, cuyo objeto es el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

**Que,** el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone que las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los Presupuesto del Estado;

**Que,** el artículo 25 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que el Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec). Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado;

**Que,** el artículo 26 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública Contenido del PAC. - El Plan Anual de Plan Nacional de Desarrollo o de los planes regionales, contendrá, por lo menos, la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Una descripción del objeto de las contrataciones proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan;

**Que,** el presupuesto inicial asignado en el presente periodo fiscal fue estructurado de conformidad con el histórico de los últimos dos años, sin embargo, existen actividades debidamente planificadas en el POA que no pudieron ser incluidas. En consecuencia, posteriormente se plantearon las respectivas reformas al presupuesto institucional en función de la planificación anual; las que fueron aprobadas por el Ministerio de Economía y Finanzas posterior a la fecha de publicación del PAC UTEQ 2022;

**Que,** Considerando que existen pocas cantidades de varios materiales de aseo en stock de bodega general, la Ing. Elena Moreira Castellanos mediante memorando UTEQ-UCA-2022-0152-M solicita a la Dra. Alexandra Morales Sornoza, Directora de Logística se adquiera materiales de aseo para abastecer los pedidos de las diversas dependencias de la UTEQ.

**Que,** el veintinueve de julio de dos mil veintidós, se publicó en la herramienta de Necesidades de Ínfima Cuantía: NIC-1260001380001-2022-00051 el requerimiento para el **ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO PARA STOCK DE BODEGA DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO.**

**Que,** se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria PG 01 SP 00 PY 000 ACT 001 ITEM 530805 UBG 1205 FTE 001 ORG 7001 N. Prest 0015 Descripción Materiales de aseo, por el valor de \$6756.00 dólares de la certificación presupuestaria # 169 de agosto 17 de 2022;

**Que,** la autoridad suscribiente autoriza y dispone la elaboración de la presente resolución, lo que deja constancia con la suscripción de esta;

Con los antecedentes expuestos y de conformidad a las facultades previstas en la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el Reglamento General, normas estatutarias, reglamentarias y más disposiciones legales, el Rector de la Universidad Técnica Estatal de Quevedo, en uso de las atribuciones legales referidas:

#### **RESUELVO:**

**Art 1.-** Reformar el PAC UTEQ 2022, incluyendo la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO PARA STOCK DE BODEGA** para la compra mediante ínfima cuantía.

Quevedo, 18 de agosto 2022

**DR. EDUARDO DÍAZ OCAMPO**  
**RECTOR**  
**UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO**